D.L. 0046/2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000022

Viva Paraguay

00005

MEM-3824-2013-000026

DGMA/DPE N° 026/2013

MEMORANDUM

PARA : **DIRECCION DE GESTION MÉDICA ADMINISTRATIVA.**
DE : **DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EXTERNAS.**
REFERENCIA : **Contratación de Servicios Médicos Tercerizados, en Hospitales del Gran Asunción para asegurados del IPS.**
LUGAR Y FECHA : Asunción, 30 de enero de 2013.

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la **Dirección de Bienes y Servicios**, a fin de anexar antecedentes al pedido del llamado de la modalidad de **Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable**, para la "***CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS***", que debe ir adjunto a la nota enviada con anterioridad Nº **NOT-4744-2013-000008**, que actualmente se encuentra en la Oficina de Coordinación de la Dirección de Bienes y Servicios.

Lo solicitado obedece a la necesidad de prestar asistencia médica hospitalaria, mientras dure el proceso de la **Licitación Pública Nacional Nº 18/13 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, dado que la demanda creciente del servicio ha llegado a niveles muy altos, sobrepasando la capacidad instalada en el Hospital Central, que es el único centro de referencia de mayor complejidad del sistema de salud del IPS, por lo que todos los pacientes que requieren ínter consulta con especialistas y/o atención de mediana o gran complejidad, son referidos e ingresados a este centro, además la Contingencia por casos de Dengue, Influenza, etc. ha agravado la realidad, haciendo prácticamente insostenible la situación.

Por lo expuesto, el objetivo del presente pedido es **ampliar** en **forma urgente**, la capacidad de respuesta en materia de internación de los asegurados del IPS, mediante la contratación de Centros de Atención Privados para hospitalización integral, que puedan actuar de soporte como unidades satélites y/o de referencia periférica desde el Hospital Central.

El monto total de la presente contratación para un periodo de hasta 3 (tres) meses, asciende a la suma aproximada de **Gs. 2.250.000.000** (guaraníes dos mil, doscientos cincuenta millones).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Henry Simón Cañete
Jefe de Dpto. de
Prestaciones Externas

30 ENE 2013
11:33 hs.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Drisy Fabiola Méndez
Oficina de Coordinación
DGBS
30/01/13
10:36 hs

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1		"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS"	CAMAS	25	50
OBSERVACION: EL PRECIO FINAL SERA EL COSTO BASE POR HABITACIÓN, MAS EL COSTO DE LOS PROCEDIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O ANALISIS EFECTUADOS A CADA PACIENTE.					

Para la contratación se sugiere utilizar la descripción, unidad de medidas y cantidades descriptas en el cuadro que precede, como sigue:

El sistema de adjudicación de la presente contratación, seria por la totalidad del programa, a través del Sistema de Abastecimiento Simultáneo.

Se adjudicara a la empresa que cumpla con los Criterios de evaluación y de Calificación, el porcentaje de adjudicación será directamente proporcional al numero de camas ofertadas por el total y por abastecimiento simultáneo.

La fórmula del Precio Comparativo a ser tenido en cuenta para la adjudicación es la siguiente:

$$PC = PI + \frac{\Sigma\ PMD_1}{100} + \frac{PA \times 10}{100}$$

Donde:

- PC = Precio Comparativo.
- PI= Precio de internación por día.
- Σ PMD= Sumatoria de los precios de los siguientes procedimientos y métodos auxiliares de diagnóstico:

✓Cirugía (ítem1)
✓Estudios (ítem2)
✓Radiografias (Item 4)
✓Otros Estudios (Item 5)

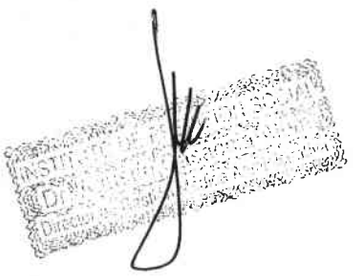

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

- PA= Precio de Ambulancia de Baja Complejidad.

A fines aclaratorios se hace constar que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante, será exclusivamente partiendo de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar al Convocante, la ejecución total del monto del Contrato.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Nemesio Cañete
Jefe de Departamento de Prestaciones Externas

Dr. [illegible] F.
Jefe del Departamento de Prestaciones Externas.

A: Dirección de Bienes y Servicios
A fin de proseguir con los trámites correspondientes.